Factura: 003-002-000030682

20181001003P02446

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001003P02446

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001352994	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA PINTO MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002478525	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1727090837	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CRISTINA DE LOS ANGELES PINTO ALBUJA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001003P02446
Factura No.: 003-002-000030682

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATELIER-INMOBILIARIA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy tres de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO, NOTARIA TERCERA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía ATELIER-INMOBILIARIA CIA.LTDA., el/la señor(a) PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA PINTO MARIA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	CASADO	OTAVALO	
GARCIA PINTO MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	OTAVALO	
GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	OTAVALO	PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ATELIER-INMOBILIARIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES;

INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.; ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
GARCIA PINTO MARIA CRISTINA	1750	1750.0	1750.0	1750.0	0.0	0.0
GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL	750	750.0	750.0	750.0	0.0	0.0
TOTALES	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA RAMIREZ EDWIN VICENTE, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES
CEDULA: 1001352994

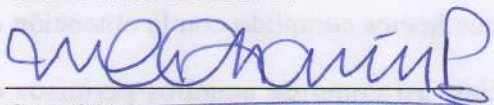

GARCIA PINTO MARIA CRISTINA
CEDULA: 1002478525

PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES
CEDULA: 1001352994
En Representacion de: GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL

Firma Notario(a) Público(a):

LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

Firmado digitalmente por LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
Fecha: 2018.09.04 17:51:55 -05'00'

ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
Identificacion: 1002826269

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 100135299-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO ALBUJA
CRISTINA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDWIN VICENTE
GARCIA RAMIREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO TITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-06

IGM 16 12 687 37

000676221

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

028
JUNTA No.

028 - 257
NUMERO

1001352994
CEDULA

PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

OTAVALO
CANTÓN

JORDAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS..... 03 SEP 2018
Ibarra, a

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001352994

Nombres del ciudadano: PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA RAMIREZ EDWIN VICENTE

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: PINTO TITO

Nombres de la madre: ALBUJA DOLORES

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 183-152-15569

183-152-15569

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100247852-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA PINTO
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ANDRES
OROZCO NUÑEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E3333V3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA EDWIN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO CRISTINA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

015
JUNTA No

015 - 391
NÚMERO

1002478525
CÉDULA

GARCIA PINTO MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

OTAVALO
CANTÓN

ZONA: 1

JORDAN
PARROQUIA

DIGERCIC

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS..... 03 SEP 2018
Ibarra, a

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002478525

Nombres del ciudadano: GARCIA PINTO MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: GARCIA EDWIN VICENTE

Nombres de la madre: PINTO CRISTINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 188-152-15557

188-152-15557

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172709083-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA PINTO
VICENTE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 2004-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA EDWIN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO CRISTINA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-27

IGM 16 02 430 25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS..... 03 SEP 2018
Ibarra, a

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

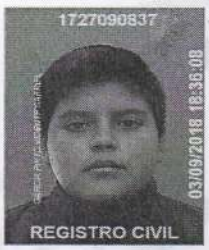

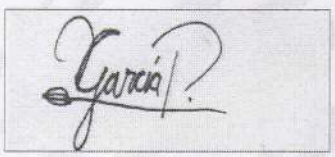

Número único de identificación: 1727090837

Nombres del ciudadano: GARCIA PINTO VICENTE GABRIEL

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA EDWIN VICENTE

Nombres de la madre: PINTO CRISTINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 183-152-15550

183-152-15550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**